

## **Cambio, Adición o Supresión de Nombres y Apellidos**

Categoría: Registro Civil Creado: Martes, 16 Junio 2020 17:04

Visto: 621

---

Este lo pueden hacer las personas mayores de 18 años y en el caso de los menores de edad la solicitud debe hacerla ambos padres, dicha solicitud puede hacerse en la Oficina Registral donde reside la persona o donde este inscripta.

Para realizar el trámite la persona debe probar que es conocida socialmente por los nombres o apellidos que solicita y los documentos que debe presentar es su carné de identidad, certificación de matrimonio si es un matrimonio legalmente formalizado, certificación de nacimiento de los hijos, declaración jurada ante Notario, Antecedentes Penales y otros documentos probatorios.